



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



## ACUERDO DE CONCEJO N°012-2024-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 19 de febrero de 2024.

### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N°004 de Concejo Municipal, celebrado el día 19 de febrero de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, con Informe N°023-2024-GM-MDNP/RAIS de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por el Gerente Municipal donde recomienda derivar a Concejo Municipal, para así poder iniciar con la formulación de la idea del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INTERINSTITUCIONALES EN PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN".

Que, con Informe N°027-2024-MDNP-GM-UF7KSRG, de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de Unidad Formuladora, solicita Evaluación y aprobación de Priorización para elaboración de la idea Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INTERINSTITUCIONALES EN PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN".

Luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por MAYORIA, el Concejo Municipal;

### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INTERINSTITUCIONALES EN PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN".

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Unidad Formuladora, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO PROGRESO  
Dionisio Edgard Lino Noblejas  
ALCALDE